

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (el escrito se presentará firmado por persona que deberá aportar medios suficientes para acreditar la concesión de la representación citada para el presente expediente sancionador por parte de la firma «PROMOCIONES TURÍSTICAS RIS, S.A.»).

En vista de lo expuesto, se concede a la mercantil «PROMOCIONES TURÍSTICAS RIS, S.A.», de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.4 de la referida Ley 30/92, el plazo de diez días para subsanar los defectos encontrados. En caso de no procederse a esta subsanación, se le tendrá por desistido en el trámite de alegaciones.

Santander, 13 de febrero de 2009. La Instructora, Ana Cristina Carrera Díaz.

09/2556

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de resolución que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución del expediente sancionador ES0222608.

Se hace saber a don Demetrio Moreno Arias, con DNI 5447695-F, cuyo último domicilio conocido es calle Marqués de la Hermida, 62-6º D - Santander, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta entidad, de referencia ES0222608, obra resolución dictada con fecha 10 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Demetrio Moreno Arias, contra la resolución del expediente sancionador ES0222608 y mantener firme la sanción.

SEGUNDO: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En caso de impago se procederá a la exacción de las multas por vía de apremio (artículo 126.1 de la Ley de Puertos).

Santander, 11 de febrero de 2009.- El presidente, Christian Manrique Valdor.

09/2139

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación inicial, exposición pública del padrón municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009 y apertura del período de cobro.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2009, se acordó la aprobación del padrón municipal correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009; su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 1 de abril y 1 de junio de 2009. El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas. El medio de pago a utilizar será el pago en efectivo o cheque conformado, en las dependencias municipales, pudiendo, así mismo, hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito, de conformidad con los artículos 34, 35 y 38 del

Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, siendo competente para resolver el presidente de la entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa Cruz de Bezana, 17 de febrero de 2009.-El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/2712

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia número 42/08.

Se hace saber a: «OMEGATIR LDA.», cuyo último domicilio conocido es: AVDA. ELVAS, EDF. TOP OIL KM.4, 06006-BADAJOS. Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: «OMEGATIR LDA.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: DESCONOCIDO, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «CHRISTIAN SALVESEN GERPOSA, S.A.» contra: «OMEGATIR LDA.», que ha dado lugar a la controversia número: 42/2008, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 20 DE MARZO DE 2009, a las: 10:30 horas, en: LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, PLAZA DE LAS ESTACIONES S/N. SANTANDER - CANTABRIA, (PLANTA COMERCIAL, LOCAL JUNTA ARBITRAL) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de febrero de 2009.-El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

09/2569